



Acta Circunstanciada

En el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las nueve horas con cinuenta minutos del día tres de noviembre del dos mil veintidós, contando con la presencia de Alejandra Estrada Ramos por la **Secretaría del Ayuntamiento**; de German Alvarez Chávez, por la **Sindicatura**; de Alfonso Rivera Gómez, por la **Consejería Jurídica y Consultiva**; y de Ana Karen Cano Arriaga por la **Contraloría Municipal**, a efecto de dejar constancia documental del **Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, correspondiente al Segundo Semestre del año dos mil veintidós**, del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.-----

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.2, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 7, 50, 51 y 52 de la Ley de diecisiete Diecisiete Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 112 fracciones I, III y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en seguimiento a la Gaceta de Gobierno del Estado de México de Fecha 11 de Julio de 2013, se hace constar lo siguiente:-----

**HECHOS**

I.- A fin de dar cumplimiento al capítulo XVI de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno número nueve de fecha once de julio del dos mil trece, en presencia de los ciudadanos que en este acto intervienen, se procede a llevar a cabo el **Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Inmuebles, correspondiente al Segundo Semestre del año dos mil veintidós**, del Ayuntamiento de Nicolás Romero, México; así mismo, se hace constar que se localizaron todos los bienes inmuebles patrimoniales, tomando como base los registros del Sistema de Control de Recursos en Entidades Gubernamentales (CREG), mismos que son proporcionados por el personal del Departamento de Control y Registro Patrimonial y que se anexan a la presente para mayor referencia.-----

II.- Por lo que no habiendo más que agregar a la presente, se da por terminada siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día once de noviembre del dos mil veintidós, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron; de plena conformidad, previa lectura y ratificación de la misma para la debida constancia legal.-----



MAESTRA MARÍA TERESA DE LA LUZ NAVA  
CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO.

POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE  
MÉXICO

POR LA SINDICATURA DEL  
AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO

POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y  
CONSULTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE  
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO



"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

**CÉDULA DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES  
SEGUNDO LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

NÚMERO DE INMUEBLE: TE/255

**UBICACIÓN.**

CALLE: Camino Antiguo a Transfiguración

COLONIA: Poblado de Transfiguración

NÚMERO: \_\_\_\_\_ MZA: \_\_\_\_\_ LOTE: \_\_\_\_\_

SERVICIO QUE BRINDA: Tierras Baldías

CLAVE CATASTRAL: 0901100395000000

**INSPECCIÓN FÍSICA DE BIEN INMUEBLE.**

EL PREDIO ESTA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD MUNICIPAL.

SI

NO

TIENE BARDA O MALLA CICLÓNICA.

SI

NO

PARCIAL

ESTA INVADIDO.

SI

NO

QUE TIPO DE INVASIÓN:

CONSTRUCCIÓN

COMERCIO

REQUIERE MEDICIÓN:

SI

NO

OBSERVACIONES:

Esta con postes de concreto y alambre de  
puas.

SINDICATURA

CONTRALORÍA

JURÍDICO

TESORERÍA

PATRIMONIO

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





